



RECONOCESE DEUDA Y ORDENA EL PAGO, DEL MES DE ENERO Y FEBRERO DEL 2022, POR LOS SERVICIOS PRESTADO POR LA EMPRESA SISTEMA MODULARES DE COMPUTACIÓN LTDA.-

EXENTO

**DECRETO ALCALDICON°2941/2022.
ARICA, 12 de abril del 2022.-**

VISTOS:

La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ordinario N°41, de fecha 08/04/2022, de encargado Dirección Innovación y Desarrollo Institucional (DIDI); Factura Electrónica N°125040-125042, ambas de fecha 21 de marzo del 2022; Certificado N°100, de fecha 01 de febrero del 2022; Certificado N°197, de fecha 03 de marzo del 2022; Registro de Correspondencia N°5192, de fecha 11 de abril del 2022, de Administración Municipal, que indica reconocer deuda y pagar los servicios de la empresa **SERVICIOS MODULARES COMPUTACION LTDA.**

CONSIDERANDO:

- Que, mediante Ordinario N°41, de fecha 08 de abril del 2022, del Encargado de Dirección Innovación y Desarrollo Institucional (DIDI), remite factura Electrónica N°125040-125042, ambas de fecha 21 de marzo del 2022, correspondiente a los meses de ENERO – FEBRERO DEL 2022, donde solicita trámites administrativos que permita el pago del servicio ejecutado por la empresa SMC Ltda.
- Que, mediante Certificado N°100, de fecha 01 de febrero del 2022, emitido por el Jefe de Recursos Humanos de la Municipalidad de Arica, quien remite certificado de conformidad del mes de ENERO del 2022, de los servicios prestados por la empresa **SMC LTDA.**
- Que, mediante Certificado N°197, de fecha 03 de marzo del 2022, emitido por el Jefe de Recursos Humanos de la Municipalidad de Arica, quien remite certificado de conformidad del mes de FEBRERO del 2022, de los servicios prestados por la empresa **SMC LTDA.**
- Que, mediante Registro Correspondencia N°5192, de fecha 11 de abril del 2022, de Administración Municipal, que autoriza reconocer deuda y ordena el pago de los servicios.
- Que, mediante Decreto Alcaldicio N°8680, del 12 de junio de 2018, que instruye investigación sumaria para determinar la responsabilidad administrativa de los funcionarios que resulten responsables en la Dirección de Administración y Finanzas.
- Que, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico;

DECRETO:

- RECONOZCASE** la deuda y **ORDENASE** a la Dirección de Administración y Finanzas, el pago de los servicios prestados por con la empresa **SISTEMAS MODULARES DE COMPUTACION LTDA.**, R.U.T N°86.130.200-8, por concepto de servicios de arriendo de 5 Terminales de marcación de relojes control asistencia, los operan fuera de la Propuesta Publica N°34/2018, en conformidad a las siguientes facturas:

PERIODO	N°FACTURA	VALOR FACTURADO (IVA INCLUIDO)	SERVICIOS
ENERO DEL 2022	125040	\$315.717.-	Arriendo 5 Terminales De Marcación (05 relojes control de asistencias), fuera de la P. Publica N°34/2018.
FEBRERO DEL 2022	125042	\$319.019.-	Arriendo 5 terminales de marcación (05 relojes control de asistencia), fuera de la P. Publica N°34/2018.
	TOTAL	\$634.736.-	

2. Dejase establecido que los antecedentes señalados en los vistos del presente Decreto Alcaldicio serán remitidos a la Dirección de Administración y Finanzas, a fin de que la Dirección proceda con los trámites administrativos para el pago correspondiente.

3. **IMPUTACION PRESUPUESTARIA:** el presente gasto será con cargo a la cuenta contable N°22.11.003 "Servicios Informáticos", de acuerdo al presupuesto Municipal.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN y Secretaria Municipal

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.

CARLOS OSVALDO BALLEGUILLLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/JUP/CCG/lzf.-



JOSÉ ENRIQUE ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA